



TEMUCO, 1 8 JUL. 2023

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 1088 de fecha 26 de agosto de 2020, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la Ejecución del componente "Comunidad" del Plan "Barrios Prioritarios" año 2020 Municipalidades"
- 2.- La Resolución N° 1359 de fecha 18 de noviembre 2021, que aprueba la modificación de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el tercer componente "Comunidad" del Plan "Barrios Prioritarios" año 2020 Municipalidades"
- 3. La Resolución N° 1585 de fecha 07 de julio 2023, que aprueba proyecto código BP22-STP-0005, en el marco del convenio de trasferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del componente "Comunidad" del Programa Barrios Prioritarios" año 2022."
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1-. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1.- Aprueba proyecto código BP22-STP-0005, en el marco del convenio de trasferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del componente "Comunidad" del Plan "Barrios Prioritarios" año 2020." y el desglose de gastos que se detalla a continuación:

Ítem Presupuestario	Total
Adquisición de activos físicos no financieros	\$326.000
Materiales de oficina	\$ 200.000
Sistema Tecnológico y gastos Asociados	\$78.000.000
Difusión y Publicidad	\$600.000
Bebidas y alimentos	\$ 600.000
Servicio de Producción y Desarrollo Eventos	\$1.274.000
Total Transferencias	\$81.000.000

- 2.- Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio de Transferencia de fecha 26 de agosto de 2020, con la Subsecretaria de Prevención del delito.
- 3.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta contable N° 2140505001007 Fondos extrapresupuestarios por Subsecretaría de prevención del delito, correspondiente a la Ejecución del Pilar Comunidad-Barrio Prioritario, año 2022 en el barrio San Antonio.



MDI(S)/RVC Distribución

- → Dirección Jurídica
- → Dirección de Control
- → Dpto. de Contabilidad
- → Dpto. Abastecimiento
- → Dpto. Tesorería
- → Dirección Seguridad Pública (Secretaría- Dirección)
- ↓ Of. Partes